

N.º 18/13.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2013.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES  
SR. PRESIDENTE DEL PLENO  
D. LUIS MARTÍN LUNA  
Excmo. Sr. Alcalde  
D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D. RAFAEL NAVAS FERRER  
D. MIGUEL Á. TORRICO POZUELO  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE  
D.<sup>a</sup> LAURA RUIZ MORAL  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales  
D.<sup>a</sup> ANA MARÍA TAMAYO UREÑA  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> CARMEN SOUSA CABRERA  
D.<sup>a</sup> LUISA M.<sup>a</sup> ARCAS GONZÁLEZ  
D. RICARDO ROJAS PEINADO  
D.<sup>a</sup> BLANCA CÓRDOBA NIETO  
D. JUAN M. MORENO CALDERÓN  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> AMELIA CARACUEL DEL OLMO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVA PEDRAZA LÓPEZ  
D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ  
D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN  
D.<sup>a</sup> AURORA AGUILAR SANTIAGO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ  
D.<sup>a</sup> JOSEFA M.<sup>a</sup> CONTRERAS SOTO  
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL CARMEN DEL PILAR GIL DEL PINO  
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO  
D. JUAN PABLO DURÁN SÁNCHEZ  
D. FRANCISCO ALCALDE MOYA  
D.<sup>a</sup> INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ  
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ

Miembros No Electos de la JGL  
D. MIGUEL REINA SANTOS  
D.<sup>a</sup> VERÓNICA MARTOS MONTILLA

NO ASISTEN  
D. RAFAEL JAÉN TOSCANO  
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO  
D.<sup>a</sup> ANTONIA LUISA SOLA NAVAS

Sra. Interventora General Municipal  
D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno y  
Titular del Órgano de Apoyo a la  
Junta de Gobierno Local  
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día veintiún de mayo de dos mil trece, se reunió, en única convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de D. Luis Martín Luna, el, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

### PARTE RESOLUTIVA

N.º 198/13.- ALCALDÍA.- 1. JUSTIFICACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ratifica la urgencia de la presente sesión.-

N.º 199/13.- ALCALDÍA.- 2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJALA EFECTUADA POR D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVA PEDRAZA LÓPEZ.-

Leído el punto del Orden del Día por el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, éste concede la palabra al Sr. Secretario General del Pleno, que literalmente dice:

“Con fecha 17 de mayo pasado ha tenido entrada en el Registro General de la Oficina de Pleno de la Secretaría General de este Ayuntamiento escrito suscrito por la concejala de la Corporación D.<sup>a</sup> Eva Pedraza López, integrante de la lista del Partido Popular por el que renuncia al cargo de concejala de este Ayuntamiento.-

Dicho escrito que le ha correspondido el número de entrada 356, dice textualmente lo siguiente:

“Córdoba a 17 de mayo de 2013, Excmo. Sr. D. José A. Nieto Ballesteros, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-

Por medio del presente le manifiesto mi renuncia al acta de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por motivos personales, rogándole proceda a darle los trámites legales oportunos a dicha renuncia.-

Sin otro particular, le saluda atentamente.-

Firmado Eva Pedraza López, DNI 30.799.576-T.”-

El Pleno toma conocimiento del referido escrito y conforme establecen los subapartados 1.º, 2.º y 3.º del apartado Primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, debe acordar remitir a la Junta Electoral Central certificación del presente acuerdo de toma de conocimiento a los efectos de que se proceda a la correspondiente sustitución y se nos remita la oportuna credencial, estimándose que correspondería ocupar el puesto vacante a D. Miguel Reina Santos que figura en la lista de candidatos del Partido Popular, con el número 19 de orden.-

Una vez se nos remita la oportuna credencial, la persona interesada habrá de personarse en las dependencias de la Secretaría General al objeto de formular por escrito las oportunas declaraciones sobre incompatibilidades, actividades y bienes patrimoniales, a los efectos previstos en el artículo 75.7 de la LBRL sobre inscripción de dichas declaraciones en los referidos registros municipales de intereses y de causas de posible incompatibilidad y de actividades, como requisito previo a la fecha en que tenga lugar el acto de prestación de juramento y toma de posesión ante el Pleno municipal.-“

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejala efectuada por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eva Pedraza López, debiendo solicitarse a la Junta Electoral Central la credencial del nuevo concejal D. Miguel Reina Santos.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, habrán de entenderse incorporadas automáticamente al Acta, formando parte de una manera intrínseca e indisoluble de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los artículos 29.1 de la Ley 11/2007 de la Administración Electrónica, 45.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno así como la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y nueve minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-